



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1106-2018-P-CSJJU/PJ

Huancayo, doce de setiembre del
año dos mil dieciocho.-

VISTA:

La Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, del 14 de marzo del 2018, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como unidades ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Segundo.- Asimismo, el inciso 9) del artículo 22° de la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establece que una de las funciones de asesoría legal consiste en cumplir las demás funciones que el asigne la Presidencia de la Corte Superior de Justicia;

Tercero.- De acuerdo a lo señalado, se advierte que en el presente año diferentes trabajadores judiciales de esta Corte Superior de Justicia de Junín, han iniciado diversos procesos administrativos ante la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, siendo una de ellas es el proceso que recae en el:

- Exp. N°. 094-2014-GRJ-DRDS-DRTPEJ-DIT-SDIL-HYO, iniciado por la servidora Iraida Luzmila Marín Velásquez, sobre actuaciones inspectivas de verificación, para verificar el cumplimiento de la normativa y demás disposiciones sociolaborales.

Cuarto.- Por tal motivo, en aplicación de los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° de la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, se debe delegar facultades generales de representación judicial a favor del Abog. Edilberto Córdova Valencia,



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1106 -2018-P-CSJJU/PJ

en su condición de abogado de la Oficina de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín. Asimismo, se le otorga facultades especiales para: **apersonarse al proceso administrativo iniciado y presentar los medios impugnatorios que correspondan.** Para tal efecto, se debe coordinar previamente con el Presidente de esta Corte Superior, a fin de coordinar la estrategia de defensa;

Quinto.- En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al **Abog. Edilberto Córdova Valencia**, Abogado de la Oficina de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, facultades de representación general conforme lo establecido incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° de la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, para actuar en los procesos judiciales señalados en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DELEGAR al **Abog. Edilberto Córdova Valencia**, Abogado de la Oficina de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, facultades de representación para **apersonarse al proceso administrativo y presentar los medios impugnatorios que correspondan.**

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que la delegación de facultades de representación, establecida en los artículos precedentes es para el proceso administrativo recaído en el Exp. N° 094-2014-GRJ-DRDS-DRTPEJ-DIT-SDIL-HYO, iniciado por la servidora Iraida Luzmila Marín Velásquez, sobre actuaciones inspectivas de verificación, ante la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Presidente del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Asuntos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




B. ALCIBIADES PRIENTE ZEGARRA
Presidente (e)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN

